

PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

Asistentes:

Concejales

D. JESÚS FUENTE BRIZ

D. SANTIAGO LARIN GUTIERREZ

D. JOSE MANUEL ARCA DOBARRO

D. JOSE REDONDO DUQUE

D. JUAN LUIS BLANCO MARTIN

Ausencias:

D. ERNESTO GONZALEZ LLORENTE
(se excusa)

D. JULIO CIRES MARTINEZ (se
excusa)

Secretaria-Interventora

D^a. MARIA DIAZ FERNADEZ

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, siendo las doce horas del día **28 DE NOVIEMBRE**, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia de la Sra. Secretaria.

Abierta la sesión y comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se produce al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

PRIMER PUNTO DEL DÍA.- APROBAR LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES AL ESTUDIO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Se procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente contenido:

Existiendo la necesidad de aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones al estudio del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, y visto el informe de Secretaría de fecha 11/10/2019 acerca de la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para aprobar la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones al Estudio.

Teniendo en cuenta que se ha publicado en el portal Web del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana la Ordenanza Municipal para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativa y que no se ha presentado opinión alguna acerca de la necesidad y oportunidad de la aprobación, los objetivos y las iniciativas.

Se somete a acuerdo del pleno:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Ordenanza Reguladora de las Subvenciones al Estudio del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el texto íntegro y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proceder a explicar la necesidad de la regulación mediante Ordenanza municipal de las subvenciones al estudio, se pone a disposición de los Sres. Concejales el Proyecto de Ordenanza y se examina su contenido.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y se procede a su votación, siendo aprobado el acuerdo por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO DEL DÍA.- SOMETER A DECISIÓN Y DEBATE LA CANDIDATURA DE RESERVA DE LA BIOSFERA DE LIÉBANA

Considerando que Liébana reúne las condiciones establecidas en el artículo 4 del Marco de la Red Mundial de Reservas de Biosfera y en el artículo 70 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para ser designada reserva de la biosfera.

Considerando que el procedimiento de designación requiere que la autoridad o autoridades, el gobierno local electo, una autoridad reconocida o un portavoz representante de las comunidades asentadas en la zona de transición manifieste el apoyo de estas comunidades a tal designación.

Considerando que la designación como Reserva de la Biosfera no interfiere en las competencias que la legislación aplicable atribuye al municipio en relación con el territorio incluido en la Reserva y las actividades que se desarrollan ante él, ni modifica ni altera su régimen jurídico.

Considerando que la designación de Liébana como Reserva de la Biosfera reforzará el compromiso de las administraciones y la ciudadanía para alcanzar los objetivos de conservación, desarrollo sostenible y de apoyo a actividades de investigación, educación y sensibilización social sobre conservación y desarrollo sostenible.

Considerando que la incorporación de Liébana a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera supone el reconocimiento del extraordinario valor medioambiental o paisajístico de la comarca y supone el esfuerzo de sus habitantes y sus instituciones por mantener el equilibrio entre conservación y desarrollo humano, y asociar la marca Liébana a los valores de la conservación de la naturaleza en el desarrollo sostenible en todos sus aspectos, ambiental, económico y social.

Se procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente contenido:

PRIMERO. Expresar el apoyo del municipio a la designación de Liébana como reserva de la Biosfera y su consiguiente integración en la Red Mundial.

SEGUNDO. Expresar el compromiso del municipio en el cumplimiento a largo plazo de las funciones de conservación, desarrollo sostenible y apoyo a actividades de investigación, educación y sensibilización social sobre conservación y desarrollo sostenible, y la voluntad de participar activamente en la concepción y ejecución de dichas funciones.

TERCERO. Expresar el apoyo al Grupo Acción Local Liébana para que desarrolle las acciones necesarias para promover, elaborar y presentar la documentación requerida por UNESCO para proceder a la Declaración, de acuerdo con los procedimientos que establece la normativa Española y el Marco Estatutario.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar las ventajas que puede traer para Liébana que se declare reserva de la Biosfera.

Los Sres. Concejales debaten sobre el asunto y manifiestan una opinión positiva a la candidatura de Liébana, sin embargo se pregunta al Alcalde si existen dificultades para salirse en un futuro y que tipo de restricciones puede conllevar, teniendo en cuenta que la finalidad del proyecto es conciliar la mentalidad y el uso de los recursos naturaleza, esbozando el concepto de desarrollo sostenible. El proyecto trata de seleccionar lugares geográficos representativos de los diferentes hábitats del planeta, abarcando tanto ecosistemas terrestres como marítimos.

Se debate cómo puede afectar al municipio de Cabezón de Liébana que finalmente se declare reserva de la Biosfera, los beneficios para los comercios y el atractivo del turismo.



Teléfono y Fax: 942 735 032
aytocabli@hotmail.com
39571 CABEZÓN DE LIÉBANA (CANTABRIA)
C.I.F: P-3901300-H

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde para proceder a la votación y se aprueba el acuerdo por unanimidad.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos que tratar, la presidencia declara terminado el acto levantándose la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos de lo que como Secretaria, certifico.

· **DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE** La Secretaria, con el Vº Bº del Alcalde